



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-02580297- -NEU-DESP#MS - Llamado a Concurso - Cargos de Conducción - Hospital HPN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02580297- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, el Acta N° 11/2026 de la Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos de conducción “Jefatura Servicio Farmacia (JHS)” y “Jefatura Servicio Facturación (JHS)”, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, de la Región Sanitaria Confluencia;

Que la cobertura de las mencionadas Jefaturas es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Relaciones Laborales, ha tomado intervención según consta en Acta N°11/2026, obrante en documento IF-2026-02542570-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMESE a concurso para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, de la Región Sanitaria Confluencia, para cubrir los cargos de conducción que a continuación se detallan, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma legal, en el perfil que en cada caso se especifica:

- Jefatura Servicio Farmacia (JHS), secuencia 0041. Perfil obrante en documento IF-2026-02554139-NEU-RH#MS.
- Jefatura Servicio Facturación (JHS), secuencia 0036. Perfil obrante en documento IF-2026-02554164-NEU-RH#MS.

Artículo 2°: APRUÉBASE las condiciones y requisitos establecidos en el documento **IF-2026-02582056-NEU-RH#MS** y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el documento **IF-2026-02582056-NEU-RH#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.